

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 29-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. –

VISTO: el REQ 3584/21 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS”, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 37/2021 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 7 de mayo de 2021.

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas: SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., PROTECCIÓN SANITARIA SAN LUIS de SPOSETTI OLIVEROS VALERIA PAOLA, NUEVO ARPON S.A., LA CASA DEL OXIGENO S.R.L. y COMSERVAR S.R.L.

Que según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA y GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.

Que el Área de Mantenimiento, en actuación N° 16472551, manifiesta: *“...se verifica que desde el punto de vista técnico, ambas ofertas resultan satisfactorias (...). Se sugiere la pre-adjudicación a la empresa OMEGA ser los precios más convenientes, los ítems. 1, 2, 3, 5. (...) NO adjudicar el ítem 4 a la empresa Altaba por ser un precio no conveniente...”*

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones, en actuación N° 16530045, expresa: *“... teniendo en cuenta el Informe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción, que obra en actuación 16472551/21, esta Área sugiere ADJUDICAR a la Empresa GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., CUIT: 30-71525938-5, los ítems 1, 3 y 5,*

por ser el único oferente, y el ítem 2 por ser la oferta más económica, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 387.744,60). Además, se sugiere declarar FRACASADO el ítem 4, debido a que la única oferta recibida presenta un precio que no se considera conveniente...”.

Que por ello y conforme a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. c) y III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 37/2021, para la “COMPRA DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS”.

II) ADJUDICAR a la Empresa GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., CUIT: 30-71525938-5, los ítems 1, 3 y 5, por ser el único oferente, y el ítem 2 por ser la oferta más económica, del Concurso de Precios N° 37/2021, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 387.744,60).

III) DECLARAR FRACASADO el ítem 4, del Concurso de Precios N° 37/2021, debido a que la única oferta recibida presenta un precio que no se considera conveniente.

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la orden de provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 387.744,60), en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial: Insecticidas, fumigantes y otros, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

V) VUELVA el REQ 3584/21 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE